EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

ACTA DE INICIO

Contrato de Obra No.	001 de 2026
Objeto:	"REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA; conforme a las cantidades y especificaciones técnicas del proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2026, y la propuesta presentada por el contratista, documentos estos, que hacen parte integral del presente contrato.
Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P" NIT 900.239.471-8.
Contratista:	MOLE INGENIERIA S.A.S. - NIT. 900.690.173-1 Finca EL CAIRO – Itaibe. R.L. ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO C.C. 1.112.466.868 de Jamundí Valle
Interventor:	INGENIERIA & VIAS S.A.S. NIT. 901.710.567-9 R.L. JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO C.C. 12.281.524 expedida en La Plata Huila
Valor:	QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 521.708.558,00) M/CTE INCLUIDO AIU DEL 30% E INCLUIDO IVA.
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE TRES (03) MESES CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.
Fecha firma del contrato:	21 DE MARZO DE 2026
Fecha de Iniciación:	07 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación:	06 DE JULIO DE 2026

En La Argentina - Huila, a los siete (07) días del mes de abril del año 2026, se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.326.945 expedida en Pereira Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"** NIT 900.239.471-8, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 009 del 27 de diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o "**EMPUARG S.A. E.S.P",** de una parte, y de la otra, **MOLE INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.690.173-1, con domicilio en la Finca El Cairo, Itaibe Huila, representada legalmente por el señor **ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.466.868 de Jamundí Valle, como **CONTRATISTA,** y la empresa **INGENIERIA & VIAS S.A.S**. NIT. 901.710.567-9, con domicilio en la Carrera 4 No. 4-06 Barrio San Fernando del municipio de La Páez Cauca, representada legalmente por el señor **JULIAN ALBERTO**

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

POLO FAJARDO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía con No. 12.281.524 expedida en La Plata (Huila), como **INTERVENTOR**, para suscribir acta de inicio del contrato de Obra No. 001 de 2026.

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000093 de fecha 07 de abril de 2026.
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Se deja constancia que el contratista presento la respectiva póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, respecto de la cual se anexa a este documento las respectivas actas de aprobación de las garantías exigidas al contratista. (Póliza de Cumplimiento 61-45-101026528 – Póliza RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO 61-40-101023357 de Seguros del Estado S.A.)
4. Paz y salvo municipal
5. De igual manera se deja constancia que el pago de las estampillas se exigirá para proceder a realizar el pago de la primera acta parcial de obra.

DECLARACIONES:

Las partes declaran iniciado el contrato de Obra No. 001 de 2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el 06 de julio de 2026.

EL CONTRATANTE:

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
Representante Legal **EMPUARG S.A E.S.P.**

EL CONTRATISTA:

ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO
Representante Legal **MOLE INGENIERIA S.A.S.**

EL INTERVENTOR:

JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO
Representante Legal **INGENIERIA & VIA S.A.S.**

*Vo.Bo. Asesor Jurídico Externo EMPUARG S.A. E.S.P – **Yamith Liliana Barajas Hernández***

Dirección: Calle 6 N° 3-52 segundo piso local 18 y 19
Centro de comercialización de productos agropecuarios
Teléfono: 3208572013
E-mail: contactenos@empuargsaesp.gov.co